

PROCESO DE CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF – IFRS



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

¿Que son?

Son estándares internacionales de contabilidad, que tienen como finalidad uniformar criterios en la preparación de información financiera. Objetivo final: lograr la convergencia a nivel mundial.

¿Quien las emite?

IASB, Consejo de Normas Internacionales de contabilidad, organismo que tiene residencia en Londres. Compuesto por 14 miembros.

Adicionalmente existe un Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales IFRIC (CINIIF), con 12 miembros.

Cuerpo Normativo de mas de 1.000 páginas; guías de aplicación y fundamentos 2.000.



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

LEY 1314 DE 2009

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

LEY 1314 DE 2009

Se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones. Estas normas son interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

LEY 1314 DE 2009

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Ley aplica a:

- ✓ Personas naturales y jurídicas **obligadas a llevar contabilidad.**
- ✓ Los contadores públicos
- ✓ Personas encargadas de la preparación de EF.
- ✓ Personas encargadas de promulgación y aseguramiento.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

GRUPOS DE EMPRESAS

GRUPO 1

1. Emisores de valores (Soportan su patrimonio por medio de valores públicos)
2. Entidades de interés público (Son aquellas que, previa autorización de la autoridad estatal competente, captan manejan o administran recursos del público).
3. Entidades con activos superiores a 30.000 SMLMV o con más de 200 empleados, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además **con cualquiera** de los siguientes requisitos:
 - i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF Plenas.
 - ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF Plenas.
 - iii. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF Plenas.
 - iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

GRUPOS DE EMPRESAS

GRUPO 2

1. Entidades con activos superiores a 30.000 SMLMV o con más de 200 empleados y que no cumplan con los requisitos del numeral 3 del grupo 1.
2. Entidades con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
3. Microempresas con activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa.

El grupo 2 aplicará las Normas de Información Financiera NIF – NIIF para PYMES, será objeto de auditoría basada en Normas de aseguramiento de la Información (NAI) y Otras Normas de Información Financiera (ONI – Sistema Documental).

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

GRUPOS DE EMPRESAS

GRUPO 3

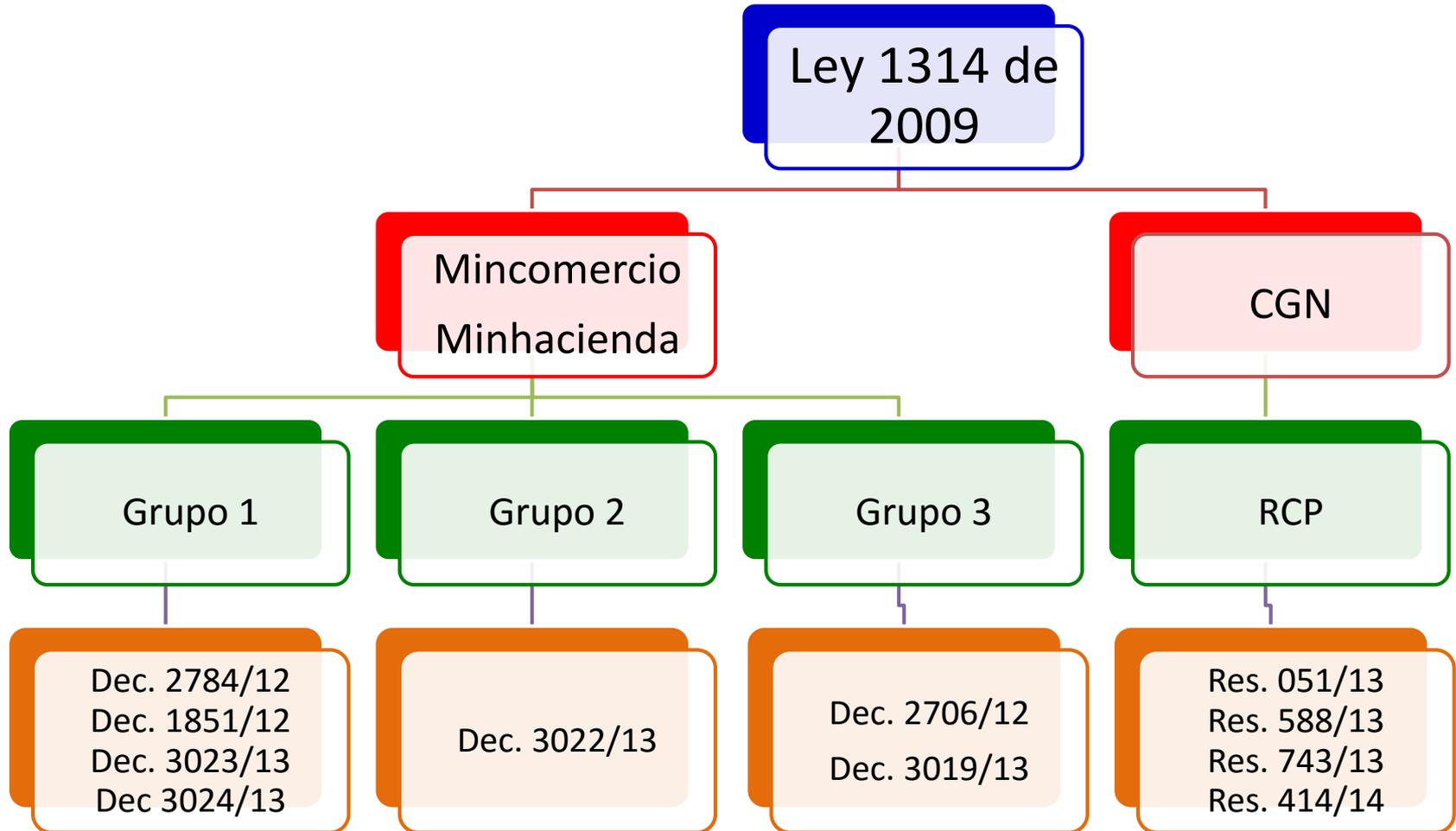
1. Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen (Régimen Simplificado). Para el efecto, se tomará el equivalente a unidades de valor tributario (UVT), en salarios mínimos legales vigentes.
2. Microempresas con activos de no más de 500 SMLMV (excluida la vivienda) o 10 empleados que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en los grupos 1 y 2 ni en el literal anterior.

El grupo 3 aplicará una contabilidad simplificada, EF y revelaciones abreviadas, será objeto de un aseguramiento de la información de nivel moderado, y ONI (Otras Normas de Información Financiera – Sistema Documental Contable).

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

MARCO TÉCNICO NORMATIVO



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

MARCO TÉCNICO NORMATIVO

GRUPO 1

Decreto 2784 de 2012

Establece marco técnico normativo aplicable a entidades privadas (NIIF 1 enero 2012)

Decreto 1851 de 2013

Establece excepciones en la aplicación de las NIC 39, y NIIF 4 y 9 – Tema Cartera.

Decreto 3023 de 2013

Actualiza las siguientes normas: NIIF 1, 10, 11 y 12; NIC 1, 16, 27, 32, 34 y 36.

Decreto 3024 de 2013 - Modifica Decreto 2784 de 2012

- ✓ Ámbito de aplicación
- ✓ Entidades nuevas
- ✓ Permanencia
- ✓ Puntualiza fecha de reporte
- ✓ Aplicación voluntaria

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

MARCO TÉCNICO NORMATIVO

GRUPO 2

Decreto 3022 de 2013

Establece marco técnico normativo aplicable a entidades privadas (NIIF Pymes de 2009).

GRUPO 3

Decreto 2706 de 2013

Establece marco técnico normativo aplicable a Microempresas (Contabilidad Simplificada).

Decreto 3019 de 2013

Modifica el ámbito de aplicación del Decreto 2706 de 2012.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ENTES REGULADORES

- Emisor de las Normas: ESTADO.
- Establece el único MARCO para normas de INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO.
- ✓ Acaba con las atribuciones de las Superintendencias y otros organismos del Estado para un total de 39 emisores de normas contables que tienen actualmente 19 Planes Únicos de Cuentas PUCS.
- ✓ Autoridades de Regulación y Normalización Técnica (Art. 6 Ley 1314)

Presidencia de la República

Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Consejo Técnico de la
Contaduría Pública



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

CRONOGRAMA GRUPO 2

1.1.2015

31.12.2015

31.12.2016

Fecha de transición a IFRS para:

- Reconocer y medir todos los componentes bajo NIIF para Pymes.
- Estado de situación de apertura.
- **Seleccionar las políticas**

Fecha de adopción

- Se deben rehacer estados financieros 2015 (local a NIIF), para efectos de comparación

Fecha del primer reporte IFRS:

- Primeros estados financieros bajo NIIF para Pymes.
- Usar NIIF para Pymes vigentes a esta fecha.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

CRONOGRAMA GRUPO 3

1.1.2014

31.12.2014

31.12.2015

Fecha de transición a IFRS para:

- Reconocer y medir todos los componentes bajo NIIF para Micros.
- Estado de situación de apertura.
- **Seleccionar las políticas**

Fecha de adopción

- Se deben rehacer estados financieros 2015 (local a NIIF), para efectos de comparación

Fecha del primer reporte IFRS:

- Primeros estados financieros bajo NIIF para Micros.
- Usar NIIF para Micros vigentes a esta fecha.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES



No hay efectos tributarios; se evaluará en el futuro.

Los efectos solo tendrán implicaciones de tipo financiero.

No tiene implicaciones para el sector sindical por estar catalogado como No Contribuyente del impuesto sobre la renta.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES

Conversión a NIIF **potencialmente** implica:

Recursos para
implementación



Recursos disponibles
entre 1 y 2 años



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES

Por ejemplo:

- Razón de liquidez
- Razón deuda patrimonio

Refinanciamiento,
financiamiento



Impacto en
indicadores
financieros, por
diferencia de medición
de activos y pasivos

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES

Entrenamiento
y capacitación



- Todo el staff financiero necesita capacitación
- Dirección requiere entender nuevos números.
- Organización alineada

Foco en los aspectos que me afectan

Charlas dirigidas

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES



Estados financieros
bajo IFRS



- Potencial impacto sobre excedentes distribuibles
- Requerimientos más exigentes para las cuentas bajo NIIF – exposición de información.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

IMPLICACIONES EN NIIF PARA PYMES

Cambios en sistemas,
procesos,
procedimientos



- Necesidad de controlar nuevos datos
- Moneda funcional
- Temas tributarios
- Nuevos criterios (ventas, activo fijo, activos biológicos, instrumentos financieros, deterioro, etc.)

¿Qué nuevos datos?

- Cálculo de intereses con tasa efectiva (activos y pasivos)
- Valor residual, deterioro, vida útil técnica (años, unidades de producción, horas), revaluaciones, compras, bajas, UGE.
- Control de valores tributarios
- Reconocimiento de ingresos y gastos sin emisión de factura
- Inventarios y activo fijo (múltiples componentes del costo)
- Cálculos actuariales de beneficios a los empleados
- Nueva estructura de estados financieros
- Nuevo plan de cuentas

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN NIIF PARA PYMES

Estados financieros obligatorios:

- Estado de situación financiera (balance general)
- Estado de resultados integrales (estado de resultados)
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio

Estado de cambios en la posición financiera no es requerido

Forma de presentación:

Estado de situación: corrientes y no corrientes o por liquidez (de mas a menos líquido o viceversa)

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN NIIF PARA PYMES

Propiedades, plantas y equipos:

- Necesidad de asignar valores residuales a los activos (relevantes)
- Necesidad de asignar vidas útiles técnicas a los activos fijos
- Control del activo fijo por componente
- Los gastos financieros no forman parte del costo de los activos construidos o comprados con deuda.
- Anualmente se debe evaluar si existen indicadores de deterioro.
- A fecha de transición alternativa de valorizar los activos fijos en función de su valor razonable.

Inventarios

- Valorización en función del costo, para los inventarios aún no consumidos o vendidos.
- Valorización de subproductos
- Valorización debe ser en función del costo por absorción



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN NIIF PARA PYMES

Instrumentos financieros:

- Concepto mas amplio, se incluyen las cuentas por cobrar, por pagar, préstamos.
- Efectos en general se imputan al estado de resultados integrales
- Uso de tasa efectiva para valorización
- Se debe considerar el concepto de financiamiento implícito
- Deterioro en función de indicadores objetivos, riesgos reales (por ejemplo en base a historia comportamiento de la cartera)

Inversiones en asociadas (concepto de influencia significativa)

- Tres alternativas de valorización:
 - Costo
 - Valor de mercado
 - Método de la participación

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN NIIF PARA PYMES

Consolidación de Estados Financieros:

- El control no depende del nivel de participación en el capital social
- El control se define como el poder para dirigir las políticas financieras y de operación

Gastos de organización y puesta en marcha, diferimiento de gastos:

- No permitido por las NIIF para Pymes.

Beneficios a los empleados:

- Algunos de ellos deben ser valorizados en función de un calculo actuarial.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS EN NIIF PARA PYMES

Intangibles:

- Vida útil técnica, en función del uso esperado
- Si no es posible determinar vida útil técnica, se asume por defecto que es de 10 años
- Evaluar existencia de deterioro al cierre de cada año

Ingresos de actividades ordinarias:

- Venta de bienes se reconoce la venta en función del traspaso de riesgos inherentes a la propiedad.
- Venta de servicios, en función del grado de avance

Por lo anterior, la emisión del documento que respalda la venta desde la perspectiva legal/tributaria, **no es relevante**.



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

SOLUCIÓN A INQUIETUDES ESPECÍFICAS

¿Si cada seccional tiene su propio NIT, debe continuar llevando su contabilidad de forma separada?

¿Por ser una entidad del régimen especial, está obligada a llevar su contabilidad aplicando las NIF-NIIF?. De ser afirmativo, ¿en qué grupo estaría clasificado el Sindicato? Y ¿cuáles normas debería aplicar?

¿Por ser una entidad del régimen especial, está obligada a llevar su contabilidad aplicando las NIF-NIIF?

¿A partir de qué fecha debería implementar las normas internacionales?

¿Deberíamos estar sujetos a rendir informes ante la Superintendencia de Sociedades? ¿A partir de qué fecha? ¿Qué información deberíamos estar presentando?

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

SOLUCIÓN A INQUIETUDES ESPECÍFICAS

CTCP

La Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplican a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

Así las cosas, si los sindicatos están obligados a llevar contabilidad en la elaboración de sus informes financieros de propósito general, individuales, separados, consolidados o combinados, deberán aplicar los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; esto es los principios contenidos en los marcos técnicos normativos de los Decretos Reglamentarios 2784/2012, 3022/2013 o 2706/2012, según corresponda.

Los Sindicatos se consideran entidades sin ánimo de lucro, y las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50 de 1984, el artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el artículo 45 de la Ley 190 de 1995, el Artículo 384 del Estatuto Tributario y el artículo 2° de la Ley 1314 de 2009. Para el caso particular de los sindicatos, estos deben inscribir sus libros de contabilidad ante la DIAN, por ende, estarían obligados a llevar contabilidad, por lo tanto, al elaborar sus informes financieros de propósito general deberán tener en cuenta los nuevos principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Este consejo considera que es poco probable que un sindicato sea clasificado en el Grupo 1, por lo que el marco técnico normativo que debería ser aplicado es el de los Grupos 2 o 3. Para tal fin, deberá analizar sus políticas contables actuales y las ajustará al nuevo marco de principios, realizando las elecciones de políticas que resulten apropiadas para las necesidades de los usuarios de estas entidades.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

SOLUCIÓN A INQUIETUDES ESPECÍFICAS

CTCP

Si el sindicato cumple todos los siguientes requisitos: a) planta de personal no superior a 10 trabajadores; b) activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y, c) ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV, será clasificada en el Grupo 3; en caso contrario será clasificada en el Grupo 2.

Grupo	Decreto	Fecha ESFA	Fecha 1er Período no Comparado	Fecha Primeros Estados Financieros	Fecha Últimos Estados Financieros D. 2649/93	Fecha de Aplicación
1	2784/2012	Ene. 1/2014	Dic. 31/2014	Dic. 31/2015	Dic. 31/2014	Ene. 1/2015
2	3022/2013	Ene. 1/2015	Dic. 31/2015	Dic. 31/2016	Dic. 31/2015	Ene. 1/2016
3	2706/2012	Ene. 1/2014	Dic. 31/2014	Dic. 31/2015	Dic. 31/2014	Ene. 1/2015

En relación con los informes que deben ser remitidos a la Superintendencia de Sociedades, este Consejo no tiene competencia para indicar el tipo de informes requeridos por esta entidad en desarrollo de sus actividades como autoridad de supervisión. Esta pregunta se trasladará a la Superintendencia de Sociedades.

SUPERSOCIEDADES

En cuanto a los puntos 6. y 7. enunciados en su escrito, le aclaro que el tipo de organización que usted representa no está obligada a remitir información financiera a esta Superintendencia por no estar bajo la órbita de supervisión.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

SOLUCIÓN A INQUIETUDES ESPECÍFICAS

HR AUDITORES

- ¿Cuál es el objetivo de un NIT por cada seccional?
- ¿Cómo está estructurado el gobierno sindical en los estatutos de Sintraelecól?
- ¿Quién tiene la facultad de disponer de los bienes de cada seccional?
- ¿Qué estados financieros aprueba cada seccional y la Directiva Nacional?
- ¿La Directiva Nacional tiene potestad para elegir dignatarios en las asambleas seccionales?
- ¿La Directiva Nacional establece las políticas operativas y financieras de las seccionales o éstas son autónomas para establecerlas?
- ¿Qué destino tendrían los bienes de una seccional en el momento de liquidarse?

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

CONSOLIDACIÓN EF NIIF PYMES

Sección 9 NIIF para PYMES

- Se consolida cuando existe control
- Se presume control con participación mayor al 50%. Presunción debatible en función de la evidencia disponible.
- También hay control cuando:
 - Se tiene mas de la mitad del poder de voto, en virtud de acuerdos
 - Se tiene poder para dirigir políticas financieras y operacionales
 - Se tiene poder para nombrar o revocar órgano de dirección, el cual controla la entidad
 - Se tiene poder para emitir mayoría de votos en órgano directivo

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

1. Involucrar a la Alta Gerencia de la Compañía.
2. Capacitación y entrenamiento continuo.
3. No dar mas espera. Empezar a trabajar de inmediato en la adopción a NIIF.
4. Designación de un equipo de trabajo de la Compañía dedicado exclusivamente al proyecto de adopción (dependiendo del tamaño y la complejidad de sus operaciones).
5. Dejar adecuadamente documentado cada una de las decisiones que se vayan tomando en materia de NIIF.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Situaciones de ineficiencia en otros países del mundo:

- ✓ **Se subestimó la magnitud del proyecto:** Algunas compañías enfocaron la responsabilidad al área financiera y no a toda la organización ocasionando que los impactos en las áreas no financieras como Sistemas, Recursos Humanos, Impuestos y Legal no se tuvieran en cuenta generando retrasos y reprocesos.
- ✓ **Demoras al iniciar el proyecto:** Las compañías pagaron un costo alto por no iniciar a tiempo el proyecto de conversión.
- ✓ **Procesos manuales:** Debido a que los impactos en los sistemas no habían sido tenidos en cuenta, algunas compañías optaron por mantener sus registros bajo NIIF en hojas Excel lo cual ocasionaba errores, re-procesos y hasta pérdidas de información.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Situaciones de ineficiencia en otros países del mundo:

- ✓ **Los cambios en los sistemas de información no fueron considerados oportunamente:** Dados los requerimientos de revelación bajo NIIF fue necesaria una inversión económica y de tiempo muy importante para la actualización de los sistemas de información. El no haberlo hecho oportunamente, conllevó a demoras en el proceso de conversión.
- ✓ **Los beneficios de la conversión no se han podido percibir:** Los retrasos en el cumplimiento y excesos de tiempo y dinero generados por cada una de las situaciones indicadas anteriormente, no permitió percibir el beneficio que la conversión de las NIIF conlleva. 7 años después, algunas compañías hasta ahora están empezando a ver dichos beneficios.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Enseñanzas claves como:

- ✓ Necesidad de capacitación al interior de la compañía;
- ✓ Discusiones y definiciones por parte de la Alta Gerencia de las políticas contables a ser adoptadas y
- ✓ Comunicación continua con sus auditores.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

- ✓ Oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia.
- ✓ Mejor acceso a mercados de capital y deuda.
- ✓ Simplificar el trabajo al preparar estados financieros bajo IFRS.
- ✓ Reducir costos en la presentación de informes.
- ✓ Tener información financiera consistente, comparable y transparente.
- ✓ Fusiones y adquisiciones bajo el mismo lenguaje contable.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

- ✓ Es un proyecto de inversión, responsabilidad de la administración central.
- ✓ Contabilidad o área financiera eje central del proyecto, y otras áreas y/o procesos se verán afectados directa o indirectamente dependiendo del grado de integración de los sistemas de información y de los procesos.
- ✓ Las personas responsables o líderes de los proyectos de conversión en las Compañías deben generar un alto grado de sensibilización sobre la importancia y magnitud de este proyecto con la Alta Dirección y con las otras dependencias de la Compañía. De esta manera, la estimación en costos, recursos y tiempo permitirá que los objetivos y expectativas propuestas se cumplan.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS E IMPLICACIONES PARA LAS EMPRESAS Y ACCIONES A EMPRENDER POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Implicaciones Colaterales

- ✓ Impuestos
- ✓ Tesorería: dividendos.
- ✓ Políticas contables
- ✓ Procesos y procedimientos.
- ✓ En el balance de apertura: eliminaciones, reclasificaciones, nuevas cuentas, tasaciones.
- ✓ Sistema de gestión documental.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

REFLEXIONES FINALES – TRABAJO EN GRUPO



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

REFLEXIONES FINALES – TRABAJO EN GRUPO



NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

REFLEXIONES FINALES – TRABAJO EN GRUPO



“Nunca es muy temprano empezar a planear la
conversión a NIIF”

Ya es tarde para empezar a preparar el proceso
de convergencia

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NIIF - IFRS

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN E INTERES!**

CP. Daniel Augusto García Gil -
dgarcia12@unab.edu.co
danielconsultor1@hotmail.com
daniel.garcia@cgsconsultoria.cl

